



### **Primera. Objetivo.**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso tortillas 2024, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

### **Segunda. Plazo de presentación de solicitudes.**

1. Hora y lugar: a las 20:30h del día 26 de abril 2024 en la carpa instalada en la Plaza Mayor de Cabezuela de Salvatierra
2. Plazo para la presentación de solicitudes: desde las 18:30h hasta el inicio del concurso.

### **Tercera. Convocatoria del concurso.**

Teniendo en cuenta la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guijuelo aprobada por Pleno de 10 de noviembre de 2004 (BOP nº 38 de 24-2-2005), que constituyen las Bases Generales para la concesión de subvenciones, se aprobarán las bases que han de regir la convocatoria del concurso correspondiente.

Una vez aprobada la convocatoria, se publicará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, BNDS, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

### **Cuarta. Participantes.**

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona física que formalice su solicitud en la fecha y forma establecida.
2. Sólo se admitirá una solicitud por persona y, en el momento de la inscripción, se entregará un número a cada participante que se corresponderá con un número asignado a la correspondiente tortilla, para que se garantice el anonimato.
3. La inscripción (Anexo 1) al concurso es gratuita y se realizará por escrito según modelo de solicitud incluido en estas bases.

### **Quinta. Tema del concurso.**

La tortilla de patata.

### **Sexta. Normas de elaboración.**

1. Cada tortilla de patata que se elabore en el concurso, deberá tener como ingredientes básicos huevo, patata y sal.



2. Cada participante podrá, además, añadir cualquier tipo de ingrediente que crea oportuno, con el fin de dar a su plato un toque de originalidad y sabor.

### **Séptima. Puntos a valorar.**

Se designará la puntuación según la ficha de votación (Anexo 2).

### **Octava. Jurado.**

El jurado estará compuesto por personal corporativo y técnicos expertos, designados por la alcaldía a propuesta de la Concejalía de Pedanías.

La presidencia honorífica del Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado estará formado por un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 3.

### **Novena. Exclusión de los participantes.**

Serán excluidos todos aquellos participantes que no presenten la solicitud en fecha y forma establecida.

### **Décima. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

1º premio: cesta valorada en 75€

2º premio: cesta valorada en 50€

3º premio: cesta valorada en 25€

### **Undécima. Fallo de jurado.**

1. El Jurado, una vez finalizado el plazo establecido, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las tortillas presentadas, observando que todas reúnen los requisitos establecidos, para pasar a valorar cada una de ellas.
2. El jurado completará de forma anónima la ficha de votación (Anexo 2).
3. El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable.
4. A continuación, se elevará el resultado del concurso a la Alcaldía, la cual decidirá sobre la propuesta del jurado.

### **Duodécima. Otras determinaciones**

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada uno de los apartados de estas bases.
2. El incumplimiento de alguna de ellas llevará implícita la descalificación en el concurso y la pérdida de los premios a que tuviera derecho.
3. La organización se reserva el derecho de introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

En Guijuelo, ..... de ..... 2024





## **ANEXO 1**

Tortilla número:

D/Dña.....

Calle..... N°.....

Con DNI..... , Tfno.....

E-mail:.....

### **Declara:**

1. - Tener conocimiento de las bases y la convocatoria del concurso de disfraces de carnaval y se compromete expresamente al cumplimiento de las mismas, asumiéndolas en su integridad por el mero hecho de presentar esta solicitud.
2. - El deseo de participar en dicho concurso.
3. -Se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales.

Guijuelo, a.....de..... del 2024

**Fdo. :**



**ANEXO 2**

Tortilla nº	5
Tortilla nº	3
Tortilla nº	1

